

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## GOBIERNO MUNICIPAL

DE  
SALINAS, P. R.

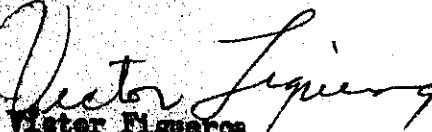
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

ORDENANZA NUM. 4

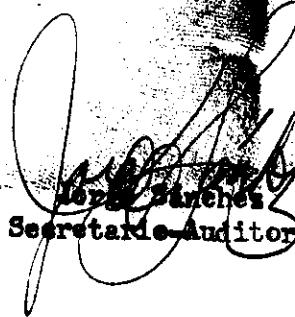
SERIE 1960-1961

ORDENANZA APROBANDO LA ACCION QUE TOMO LA JUNTA DE SUBASTAS AL ADJUDICAR LA BUENA PRO AL SR. SANTIAGO RODRIGUEZ, EN LA SUBASTA CELEBRADA EL DIA 22 DE JULIO DE 1960, PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS SITIOS PUBLICOS EN LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA "VIRGEN DE LA INMACULADA" EN LOS DIAS DEL 2 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1960.

- POR CUANTO** : El dia 22 de julio de 1960, se celebró una subasta para subastar los sitios públicos durante las Fiestas Patronales que han de celebrarse entre el 2 al 11 de septiembre de 1960.
- POR CUANTO** : La Junta de Subasta, después de recibir proposiciones al efecto, en la subasta celebrada el dia 22 de julio de 1960, acordó adjudicar la misma al Sr. Santiago Rodriguez, por ser la proposición que más se ajusta al pliego de especificaciones y la que más beneficiaría a los intereses de este Municipio de Salinas, y por ser la más alta.
- POR TANTO** : ORDENO, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R. :
- Sesión 1ra.** : Apoyar la acción que tomó la Junta de Subasta en la subasta celebrada el dia 22 de julio de 1960, como sigue:
- Al Sr. Santiago Rodriguez, el arrendamiento de los sitios públicos durante las Fiestas Patronales, entre el 2 al 11 de septiembre de 1960.
- Sesión 2da.** : Que copia de esta resolución sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y fines pertinentes.
- Sesión 3ra.** : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.



Victor Figueroa  
Alcalde



Jorge Sanchez  
Secretario-Auditor



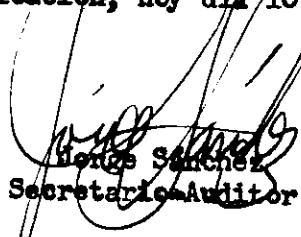
Andrés Bonilla  
Pres. Asamblea Mcpl.

## CERTIFICACION

CERTIFICO: que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, Serie 1960-1961, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de julio de 1960, y aprobada por el Hon. Alcalde el dia 29 de julio de 1960.

CERTIFICO, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Andrés Bonilla, Francisco Vargas, Carlos M. Dávila, Juan San Miguel, Manuel Vizcarrondo, Lucas Colón, Martín Carrasquillo, Marcial Maneiro y Antonio Alvarez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, se libra la presente certificación, hoy dia 10 de agosto de 1960.



Jorge Sanchez  
Secretario-Auditor